



Contrato Temporal de Residencia en Instalaciones de Vivienda Asistida

El residente (Individuo) y la Institución están de acuerdo en que ésta será el HOGAR del residente, con privacidad que el concepto implica. El residente espera permanecer en esta casa durante la duración de su vida.

La Institución respetará las decisiones del residente al final de su vida y no retrasará, interferirá o impedirá cualquier opción legal de tratamiento o no tratamiento elegido libremente por el residente o la persona autorizada por él para representarlo. Incluso, cualquiera de las siguientes opciones:

- Servicio de cuidados paliativos en el hogar;
- Preceder o dirigir el retiro de los tratamientos que prolongan la vida;
- Manejo de dolor agresivo y síntomas, incluyendo la sedación paliativa;
- Rechazo voluntario de alimentos y líquidos, con los cuidados paliativos, si es necesario;
- Cualquier otra opción no prohibida por la ley del estado en el que se encuentran las instalaciones.

Residente: _____ Fecha: _____

Representante de la Facilidad: _____ Fecha: _____